

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se harán públicos en el Boletín Oficial de la provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Calatayud, 12 de abril de 2006.—El Alcalde, Fernando Martín Minguijón.

7810 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 69, de 25 de marzo de 2006, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 70, de fecha 12 de abril de 2006, se ha publicado la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección, mediante concurso-oposición y promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Cazorla, 12 de abril de 2006.—El Alcalde, José Luis Díaz Viñas.

7811 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 35, de fecha 21 de febrero de 2006, subsanación de errores publicados en el B.O.P. n.º 43, de 6 de marzo de 2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 68, de fecha 10 de abril de 2006, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Número de plazas: Dos. Denominación: Limpiadores (personal laboral). Provisión: Oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación y/o en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cúllar Vega, 12 de abril de 2006.—El Alcalde, Juan de Dios Moreno Moreno.

7812 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 17 de abril de 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de concurso-oposición, por promoción interna, para el acceso al Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de los funcionarios de la Policía Local de este Ayuntamiento encuadrados en el Grupo D del citado artículo y Ley, en aplicación de lo previsto en la disposición transitoria primera del Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura 74/2002, de 17 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Roca de la Sierra, 17 de abril de 2006.—El Alcalde, Alfonso González Almuíña.

7813 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Noia (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Las bases que regirán la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de primera reservada a personal funcionario, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña número 73, de 29 de marzo de 2006, y en el Diario Oficial de Galicia número 72, de 12 de abril de 2006.

La plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios se realizarán en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noia.

Noia (A Coruña), 17 de abril de 2006.—El Alcalde, Antonio Pérez Insua.

7814 *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 55, de fecha 23 de marzo de 2006, así como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 70, de fecha 12 de abril de 2006, han sido publicadas las bases para la provisión, en propiedad, de cinco plazas de Policía Local, cuya clasificación se indica a continuación:

Número de plazas: Cinco.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Categoría: Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Procedimiento de selección: Cuatro plazas por el sistema de oposición libre y una plaza mediante movilidad sin ascenso, por el sistema de concurso de méritos.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lucena, 18 de abril de 2006.—El Alcalde, José Luis Bergillos López.

7815 *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Mediante Resolución de Alcaldía se convoca una plaza denominada Peón de Obras y Servicios, en régimen laboral fijo, por el sistema de oposición libre.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 44, de fecha 12 de abril de 2006, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Masegoso de Tajuña, 18 de abril de 2006.—El Alcalde, Luis Miguel Cortijo Casado.

7816 *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2006, del Ayuntamiento de La Oliva (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 45, de 12 de abril de 2006, se publicaron las bases de convocatoria para

la provisión en propiedad de 12 de plazas de agentes de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, por el sistema de oposición libre.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos sobre esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Oliva, 19 de abril de 2006.—La Concejala Delegada de Personal (Decreto 3283/03), Rosa Fernández Rodríguez.

UNIVERSIDADES

7817

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2006, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios en plaza vinculada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24), en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (B.O.E. del 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. del 27) modificado por el Decreto 94/2005, de 29 de marzo (B.O.J.A. del 21 de abril) y en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 11 de noviembre), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y la Resolución de 31 de julio de 2000 (BOJA del 5 de septiembre), por la que se aprueba el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia universitaria.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud acuerdan, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52, 170 y 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, han resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso a la plaza vacante de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculada con Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada que se detalla en el anexo I de la presente Resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluida en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicada en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera. Normas Generales.—Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 11 de noviembre), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. del 27), modificado por el Decreto 94/2005, de 29 de marzo (B.O.J.A. del 21 de abril); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 27 de febrero de 2004,

sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

La plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios convocada queda vinculada con la categoría y especialidad de la plaza asistencial que figura en el Anexo I de esta convocatoria. En el supuesto de que el aspirante seleccionado se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o de Sección en el mismo centro y especialidad al que pertenezca la vacante, en plaza obtenida por concurso oposición, se mantendrá en el puesto asistencial que venía desempeñando.

Segunda. Requisitos de los candidatos.—Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.4 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones docentes y asistenciales correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del Título de Especialista que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

f) Haber abonado a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de participación la cantidad de 24 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, Avda. Gran Capitán, 8, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. ... Cuerpos Docentes Universitarios». La falta de pago de estos derechos no será subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

Requisitos específicos:

Acreditar hallarse habilitado para el Cuerpo Docente Universitario y Área de Conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

No podrán participar en el concurso de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma Área de Conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selec-